

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2798132

EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DÍAZ SUÁREZ, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Rancagua, con oficio en Rancagua, certifico: Por escritura pública de fecha 08-04-2026, repertorio N°692- 2026 ante mí: Matías Eduardo Gamboa Andersson, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 16.018.631-3; y Manuela Vial Vicente, agrónoma, cédula nacional de identidad número 17.704.878-K, ambos domiciliados en calle Bombero Villalobos número 1075, departamento 414, Rancagua, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre: GAMBOA Y VIAL LIMITADA, pudiendo usar el nombre de fantasía GAMBOA Y VIAL LTDA.; Objeto social: a) Explotación, en todas sus formas, de estaciones de servicios y/o centros de servicio automotriz, incluidos servicios de carga eléctrica, electrolinerías, garajes y servicios de lubricación, por cuenta propia o de terceros; b) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, en especial combustibles líquidos y/o gaseosos, entre los últimos gas licuado y gas natural, lubricantes, aditivos, vehículos, repuestos y accesorios incluidos taller mecánico y el arrendamiento y la compraventa de vehículos, como de sus partes y piezas; c) Realización de actos y contratos relacionados con los anteriores, como rutacentros, 3 minimarket, restaurantes, cafeterías, fuentes de soda, tiendas de conveniencia y de cualquier otra naturaleza, servicios de alimentos y/u otros de naturaleza parecida como también la venta al por menor de todo tipo de bienes, mercancías y productos, principalmente alimentos, bebidas y tabacos, en puestos, stands o locales; d) Comercio electrónico o e-commerce y otros canales de venta, como marketplace y dropshipping; e) Recepción, registro, despacho, transporte, distribución y entrega de todo tipo de correspondencia, incluidas encomiendas y otros bienes y mercancías, como cualquier servicio o actividad complementaria y/o relacionada; f) Transporte en general, en vehículos u otros medios, propios o ajenos, de bienes y personas, dentro y fuera del territorio nacional; y, g) Demás negocios y/o servicios que los socios acuerden. Domicilio: Rancagua, sin perjuicio de las agencias o sucursales que estableciere en otros lugares del país o en el extranjero. Capital: cincuenta millones de pesos, que los socios aportan e ingresan en la caja social en este acto en dinero efectivo como sigue: a) Don Matías Eduardo Gamboa Andersson aporta la suma de \$45.000.000, equivalente al 90% del capital social; b) Doña Manuela Vial Vicente aporta la suma de \$5.000.000 equivalente al 10% del capital social. A la fecha de la presente escritura, los socios enteran en la caja social la suma total de \$10.000.000, distribuida de la siguiente manera: -Don Matías Eduardo Gamboa Andersson entera \$9.000.000. -Doña Manuela Vial Vicente entera \$1.000.000. El saldo pendiente de \$40.000.000 será enterado por los socios en proporción a sus respectivos aportes, dentro del plazo de 24 meses contado desde la fecha de la presente escritura. El saldo podrá ser enterado en una o más cuotas, en dinero efectivo, mediante depósito o transferencia a la cuenta bancaria de la sociedad. Mientras no se entere íntegramente el capital comprometido, el socio respectivo no podrá ceder sus derechos sociales sin autorización unánime de los demás socios. Administración y uso y razón social: Matías Eduardo Gamboa Andersson. Duración: La sociedad tendrá una duración de 5 años contada desde la fecha de esta escritura, plazo que se prorrogará tácita, sucesiva y automáticamente por períodos iguales. Demás estipulaciones escritura extractada. Rancagua, 08 abril 2026.

CVE 2798132

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

